



CONCON, 25 SEP 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2084 /

VISTOS:

- a) El expediente técnico, que contiene las bases administrativas generales, especificaciones técnicas de la propuesta y formularios anexos realizados para la presente licitación pública.
- b) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°114, emitido por la Jefa (s) de Contabilidad y Presupuesto, para la realización del proyecto: **"Arriendo de Balsas Fuegos Pirotécnicos Año Nuevo en el Mar 2019-2022"** con fondos propios.
- c) El Ordinario N°359 de fecha 29 de Agosto de 2018 de Director de tránsito y operaciones solicitando realizar la licitación para Arriendo de Balsas Fuegos Pirotécnicos Año Nuevo en el Mar año 2019-2022.
- d) La providencia Alcaldicio estampada en el documento indicado en la letra anterior de los vistos de este Decreto
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** el expediente administrativo y técnico que contiene los documentos señalados en la letra a) de los vistos del presente decreto Alcaldicio Bases Administrativas, Formularios Anexos elaborados por la Secplac y Especificaciones Técnicas desarrolladas por el departamento de tránsito y operaciones.
2. **AUTORÍCESE** el llamado a Propuesta Pública **"Arriendo de Balsas Fuegos Pirotécnicos Año Nuevo en el Mar 2019-2022"**, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl.
3. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac, de Unidad de Control, Asesoría Jurídica, de Dirección de tránsito y operaciones, y la Secretaria Municipal, como Ministro de fe, o quienes los subroguen para la presente Licitación Pública denominada **"Arriendo de Balsas Fuegos Pirotécnicos Año Nuevo en el Mar 2019-2022"**, formadas en el marco de la Ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas



funciones y mientras integren las Comisiones de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.

4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **PUBLÍQUESE** el llamado en el portal www.mercadopublico.cl.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
 OSCAR SUMONTE GONZALEZ
 ALCALDE

- SRG/srg
1. Secretaría Municipal.
 2. Asesoría Jurídica.
 3. Unidad de Control.
 4. Secplac.
 5. Transito
 6. Carpeta Propuesta. (16°)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
 24 SEP 2018
 RECIBIDO HORA: _____